



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

Escritura número quinientos cincuenta (550) . -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez (10) de abril del dos mil uno, ante mi doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón, comparece el señor César Alvarez Villota en su calidad de Presidente y Representante Legal , de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA. El compareciente es mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la reforma de estatutos sociales de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor César Alvarez Villota en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, conforme prueba con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el once (11) de Junio de mil novecientos setenta y uno (1971), fue aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete (2457) de veinte y nueve (29) de Junio del

mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el primero (1) de Julio de mil novecientos setenta y uno (1971), bajo el número doce (12), tomo uno (1), repertorio setecientos quince (715) del Registro Industrial. b) En CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, se han realizado varios actos societarios, siendo el último de ellos la conversión del capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, que consta en la escritura pública celebrada el veinte y ocho (28) de Noviembre del dos mil (2000), ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero uno guión Q guión IJ guión cero cero veinte y nueve (01-Q-IJ-0029), de cinco (5) de Enero del dos mil uno (2001), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, con fecha catorce (14) de Febrero del dos mil uno (2001). c) La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión de cinco (5) de Marzo del dos mil uno (2001), resolvió reformar los artículos vigésimo séptimo literal j) y vigésimo noveno literal j) de los estatutos sociales, en la forma en que consta en el acta de dicha Junta General. **TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.** En base a los antecedentes expuestos, el Señor César Alvarez Villota en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, expresamente declara: a) Que reforman el literal j) del artículo vigésimo séptimo y el literal j) del artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales, cuyos textos dirán: “Artículo Vigésimo Séptimo.- ...j) Autorizar actos, contratos y operaciones cuya cuantía exceda del 25% del capital social.” “Artículo Vigésimo Noveno.- j) Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Compañías, el Presidente, podrá obligar a la Compañía en operaciones cuya cuantía no exceda del 25% del capital social. En operaciones cuya cuantía sea de más del 25%, intervendrá el Presidente, o quien haga sus veces, previa autorización del Directorio, así como en la compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles.” b) Que eleva a escritura pública el acta de la Junta General de Accionistas de dos (2)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA

PRIMERA de Marzo del dos mil uno (2001), para lo cual presenta al Señor Notario, copia certificada que se incorporará a la presente escritura. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Rosales Ramos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número quinientos ochenta. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



César Alvarez Villota

CI. 170238598-8

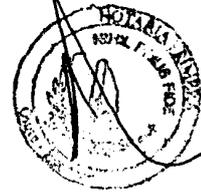
El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos . -



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 212

PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
CONFERIDO POR LA COMPAÑIA
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

A FAVOR DE:

SR. CESAR ALVAREZ VILLOTA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 5 DE ABRIL DEL AÑO 2.000

***** cpt *****

DI COPIAS

27 MAR. 2000

Reg # 33
Rep # 83

Esmeraldas, 13 de marzo del 2.000

Señor
César Alvarez Villota
Presente.-

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Contrachapados de Esmeraldas S.A. "Codesa", celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día cuatro de marzo del dos mil, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.

Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

[Signature]
Pedro Alvarez Villota
PRIMER VICEPRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas, 13 de marzo del 2.000

[Signature]
César Alvarez Villota
ALVAREZ VILLOTA CESAR PEDRO JOSE GABRIEL

RAZON: Siento por razón que el señor César Alvarez Villota, nombrado Presidente de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA" en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día sábado cuatro de marzo del dos mil, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas, 13 de marzo del 2.000

[Signature]
Pedro Alvarez Villota
PRIMER VICEPRESIDENTE

Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de junio de 1971, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalva V., a cargo de la Notaría Primera del Cantón Quito, inscrita el 10 de julio de 1971, a fojas 30 a la 46, Tomo I del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el No. 12.

Representante Legal: Presidente

Con esta fecha queda inscrito *Nombramiento*
que antecede bajo el No. 33 del Registro
y No. 83 del Repertorio X X X
Cuantía indet. Hora MH 10
Esmeraldas, 27 MAR. 2000



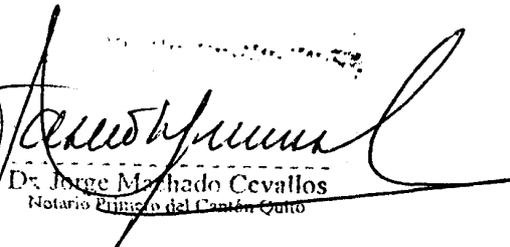
[Signature]
Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION. A petición de parte interesada, en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento de Presidente de CODESA, que antecede.- Quito, cinco de Abril del año dos mil.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- (Sigue un sello)".-

VIGESIMA SEGUNDA
Es fiel y

COPIA, del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito, a cinco de Abril del año dos mil.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA # 35 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA", CELEBRADA EL
DIA LUNES, 5 DE MARZO DEL 2.001**

05

En la ciudad de Esmeraldas, el día de hoy Lunes 5 de Marzo del 2001, a las 16H00 se reúne la Junta General de Accionistas de CODESA, en su propio local, situado en el Km. 1 1/2 de la vía Esmeraldas Atacames, la misma que ha sido previamente convocada, al efecto, por el Presidente de la Compañía, mediante aviso publicado en el Diario "EL HOY" de la ciudad de Quito, el día 16 de Febrero del 2001 y mediante convocatorias cursadas en forma personal a los señores Comisarios de ella. A las 16H00, se da comienzo a la formación de la lista de asistentes y a cumplir con los requisitos señalados en el Art. 239 de la Ley de Compañías. A las 16H15 del indicado día, se deja constancia de que existe el quórum legal y estatutario suficientes para instalar la Junta General Ordinaria de Accionistas, una vez que, a esta hora se halla presente y debidamente representado el 68.08 % del capital pagado. Preside la Junta General de Accionistas el Presidente, Sr. César Alvarez Villota, y actúa como Secretario ad-hoc designado por la junta el Dr. Fabián Jaramillo por ausencia del titular Lcdo. Jaime Acosta. El Secretario informa que existe el quórum ya mencionado, y el Presidente declara instalada la Junta a las 16H20 horas.

A continuación, la Presidencia dispone que por Secretaria se lea la lista de Accionistas asistentes a la Junta por sí o representados y el número de votos que les corresponde y/o representan. La lista de asistentes es la siguiente:

LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL US\$	No. DE VOTOS
La Sra. Susana Alvarez de Chiriboga, por sus acciones, y	3.151,28	78.782
en representación del Sr. Eugenio Corell Mifsud, por sus acciones, y	2.729,20	68.230
en representación de la Sra. María Teresa Corell Mifsud, por sus acciones, y	2.729,20	68.230

en representación de MADO OVERSEAS, por sus acciones, y	39.137,60	978.440
en representación de la Sra. Fina Yuste de Cantón, por sus acciones, y	6.520,28	163.007
en representación de la Sra. María José Chiriboga de Iturralde, por sus acciones, y	1.557,00	38.925
en representación de la Sra. Fina Villota de Alvarez Barba, por sus acciones.	10.528,76	263.219
La Sra. María Teresa Freile de Alvarez, por sus acciones, y.	11.747,08	293.677
en representación del Sr. Francisco Gimeno Adrián, por sus acciones, y.	10.349,56	258.739
en representación del Sr. Vicente Pastor Sendra, por sus acciones, y.	19.171,20	479.280
en representación del Sr. Enrique Trenor Y Lamo, por sus acciones, y.	8.821,64	220.541
en representación del Sr. Juan Vilarrasa Oliveras, por sus acciones, y	5.470,20	136.755
en representación de WOOD INDUSTRIES HOLDING, por sus acciones, y	52.184,76	1'304.619
en representación de la Sra. Ana María Alvarez Freile, por sus acciones, y	10.615,20	265.380
en representación del Sr. César José Alvarez Freile, por sus acciones, y	76,36	1.909
en representación de la Srta. Gabriela Alvarez Freile, por sus acciones, y	76,36	1.909
en representación de la Srta. Verónica Alvarez Freile, por sus acciones, y	76,36	1.909
El Sr. César Gabriel Alvarez Villota, por sus acciones;	50.423,72	1'260.593
El Sr. Pedro José Alvarez Villota, por sus acciones, y	39.128,60	978.215



en representación de ALVAREZ BARBA, por sus acciones, y	20.984,16	524.604	06
en representación de PALVI C.L., por sus acciones,	20.102,88	502.572	
El Ing. Francisco Xavier Chiriboga Alvarez, por sus acciones, y	1.557,00	38.925	
en representación de AS DOMUS C.A., por sus acciones.	54.416,92	1'360.423	
La Sra. María Fernanda Chiriboga Alvarez, por sus acciones.	1.557,00	38.925	
El Dr. Fabián Jaramillo Terán, por sus acciones.	0,20	5	
S U M A N	373.112,52	9'327.813	

Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el Secretario informó a los accionistas concurrentes el número de votos que les corresponde por las acciones que les pertenecen y/o por las que representan. La Presidencia dispuso que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria, publicada por la prensa, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.**

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA", que tendrá lugar en su propio local, ubicado en el Km. 1 de la vía Esmeraldas-Atacames, el día lunes 5 de Marzo del 2001 a las 16:00 con el objeto de conocer los siguientes puntos:

1. Conocimiento y decisión sobre los informes de los Administradores.
2. Conocimiento y decisión sobre el informe de los señores Comisarios.
3. Conocimiento y decisión sobre el Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio Económico del 2000.

4. Destino de las utilidades.
5. Fijación de remuneración de la Presidencia y honorarios de Directores;
6. Contratación de Auditores Externos.
7. Aumento de Capital;
8. Reforma de Estatutos. ✓

El Balance General, anexos e informes se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la Compañía. Esta convocatoria se hace de conformidad con lo previsto en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Se convoca a los Comisarios señores Jorge Vargas y Homero Escobar, personal e individualmente a la Junta.

Sr. César Alvarez V.
PRESIDENTE

Quito, febrero 16 del 2000

Cumplidos todos los requisitos formales para la instalación y realización de la Junta, la Presidencia dispone que se dé curso al Orden del Día constante en la Convocatoria.

Concluida la lectura del orden del día, la Presidencia lo pone a consideración de los señores Accionistas y la Junta General procede a conocer los respectivos puntos en la siguiente forma:

El Sr. César Alvarez V. Presidente, dio lectura del Informe de Directorio y la Administración, documento que refleja las actividades de la Administración de la Empresa en el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de Diciembre del 2000.

Dispuso acto seguido la Presidencia que se dé lectura del Informe del Comisario. A continuación, la Junta conoció también el Informe presentado por los Auditores Externos de la Compañía, la firma Deloitte & Touche, sobre el ejercicio económico del 2000, y el Balance del ejercicio del año anterior, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos. La Presidencia puso a consideración de la Junta dichos informes. La Junta General, por unanimidad, con todos los votos a favor aprobó los citados documentos, con un voto de aplauso para el Presidente por los resultados obtenidos, reconocimiento propuesto por el Sr. Juan Vilarrasa y aprobado por todos los asistentes. Se abstuvieron de votar los accionistas que ejercen funciones administrativas, por así disponer la Ley.



La Junta aprobó declarar un dividendo en efectivo a favor de los accionistas, de conformidad con lo propuesto por el Directorio en el Informe de la Presidencia; esto es, entregar un dividendo por la suma de USD\$ 474.095, que se pagará a los accionistas en proporción a su participación en el capital de la compañía, hasta el 30 de Junio del 2001, manteniendo el saldo por la suma de USD\$ 474.096,54 en la cuenta de utilidades retenidas.

07

Continuando con el orden del día, la Junta acordó que se pague como honorarios a los directores la suma de USD\$ 150,00 por sesión asistida, y determinó la remuneración de USD\$ 150,00 para el Comisario Principal, función para la cual es reelecto el Sr. Jorge Vargas y de USD\$ 50,00 para el Suplente, labor encomendada al Sr. Homero Escobar para este nuevo año; remuneraciones que corresponden por los trabajos efectuados y el informe anual.

A continuación y siguiendo el orden del día se puso a consideración de la Junta el siguiente punto que indica sobre la contratación de auditores externos. La Junta resolvió encomendar al Directorio esta contratación con la firma Deloitte & Touche y si no se llegare a un acuerdo, se negocie con Price Waterhouse, Arthur Andersen, o la empresa de auditores que sea más conveniente, escogiendo entre las principales empresas del mercado local y se procure negociar las condiciones más favorables para los intereses de la Compañía.

En cuanto al séptimo punto de la Convocatoria, la Junta General, acogiendo la propuesta de la Administración resuelve que no se efectúe ningún aumento de capital, a la vez que el Presidente informa que ha terminado el trámite de dolarización del capital de la Compañía, aprobado por la Superintendencia de Compañías en Quito e inscrito en el registro Mercantil de Esmeraldas.

Conforme a la propuesta de la Administración, por unanimidad de votos, la Junta General resuelve reformular los Estatutos Sociales en los artículos vigésimo séptimo, literal j, y vigésimo noveno, literal j), relativos a las atribuciones del Directorio y del Presidente, a fin de que digan; artículo vigésimo séptimo, literal j) Autoriza actos, contratos y operaciones cuya cuantía exceda del 25% del capital social.; artículo vigésimo noveno, literal j) "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías, el Presidente, podrá obligar a la compañía en operaciones cuya cuantía no exceda del 25% del capital social. En operaciones cuya cuantía sea de más del 25% intervendrá el Presidente, o quien haga sus veces, previa autorización del Directorio, así como en la compra, venta e hipoteca de bienes inmuebles". Adicionalmente, la Junta General autoriza a los administradores de la Compañía para que eleve a escritura pública la reforma de estatutos aprobada y lleve a cabo los trámites que fueren necesarios para su completa formalización.

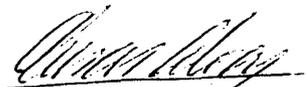
Considerados todos los puntos señalados en la Convocatoria, el Secretario deja constancia de que todas las resoluciones que anteceden fueron aprobadas por unanimidad, con todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones dispuestas por la ley.

El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente de la Junta los documentos correspondientes que son: Convocatoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe de Administradores, Comisario, Auditores Externos, y documentos que acreditan la representación legal de los accionistas ausentes.

Se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la misma, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada, levantándose la sesión a las 17H30 del mismo día.

En virtud de lo resuelto, el Presidente declara formalmente concluida la Junta General de Accionistas de Contrachapados de Esmeraldas S.A.

EL PRESIDENTE



SR. CESAR ALVAREZ VILLOTA

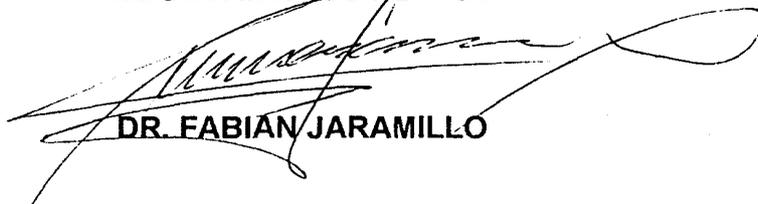
EL SECRETARIO AD-HOC



DR. FABIAN JARAMILLO

RAZON: Sentamos por razón que el Acta que antecede corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas de CODESA, del 5 de marzo del 2.001.

EL SECRETARIO AD-HOC



DR. FABIAN JARAMILLO



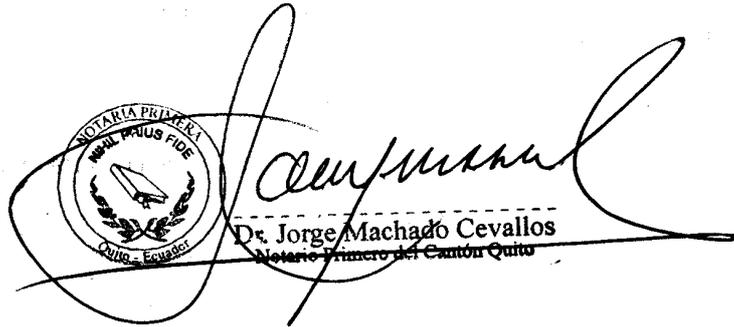
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



otorgó ante mí: y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, diez de abril del dos mil uno.

08



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2417, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 14 de Mayo del 2001; se aprueba la reforma de estatutos de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 11 de junio de 1971 y 10 de Abril del 2001.

Quito, 21 de Mayo del 2001.

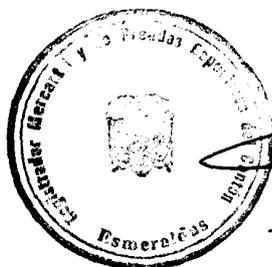


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL Y DE PRENDAS ESPECIALES DEL CANTON
ESMERALDAS.- DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS
S.A. CODESA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL
NUMERO VEINTE (20) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL
NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359), DE ESTA FECHA.-
REFORMA DE ESTATUTO AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION No.-
01.Q.IJ.2417 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2.001, DICTADA POR EL DR:
ROBERTO SALGADO VALDEZ., INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
MATRIZ DE QUITO.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE
ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA
DEPENDENCIA JUDICIAL.- LO CERTIFICO.
HORA: 10Hoo.

Esmeraldas, 1 de Junio del 2.001

EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Cantón Esmeraldas